

**NORMOGRAMA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA -**

**NORMATIVIDAD EXTERNA SOBRE SUBSIDIOS DE VIVIENDA Y TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**

<b>AÑO</b>	<b>NORMA</b>	<b>CONTENIDO</b>
1991	Art. 51 Constitución Política de Colombia	Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda
1989	Ley 9a	(Fondo de vivienda de interés social), asignó a los municipios funciones relacionadas con la vivienda de interés social.
1991	Ley 3	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones
1997	Ley 388	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones sobre planes de ordenamiento territorial.  Art. 96: Son otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3 de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley, cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas
2001	Art. 76 Ley 715	Corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: (...) 76.2.2. Promover y apoyar programas o proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios para dicho objeto, de conformidad con los criterios de focalización nacionales, si existe disponibilidad de recursos para ello
2011	LEY 1469	Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda.
2012	Ley 1537	Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones
2019	Ley 1955	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Art. 276,277
2020	Ley 2044	Por el cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones.
2021	Ley 2079	Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat.
2023	artículo 293 de la Ley 2294	"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 - Colombia Potencia Mundial de la Vida"
1996	Decreto Nacional 1168	Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3a de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social (La cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes, de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución)

2009	Decreto 2190	Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 49 de 1990, 3ª de 1991, 388 de 1997, 546 de 1999, 789 de 2002 y 1151 de 2007 en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en dinero para áreas urbanas en su artículo 2 numeral 2.16, compilado en el artículo 2.1.1.1.1.2 numeral 2.11 del Decreto 1077 de 2015, refiere: 2.11. Recursos complementarios al subsidio para la adquisición de vivienda. Son los recursos con que cuenta el hogar postulante, que sumados al subsidio permiten al hogar el cierre financiero para acceder a una solución de vivienda en cualquiera de sus modalidades. Estos recursos pueden estar representados en ahorro, en crédito aprobado por los otorgantes de crédito o por los aportes económicos solidarios de los hogares representados en dinero y/o en trabajo comunitario, cuando a ello hubiere lugar; también podrán estar representados en aportes efectuados por entidades del orden departamental o municipal, o en donaciones efectuadas por Organizaciones No Gubernamentales y por entidades nacionales o internacionales y cualquier otro mecanismo que le permita complementar los recursos necesarios para acceder a la vivienda
2015	Decreto 1077	ARTÍCULO 2.1.1.1.1.2. Adquisición de vivienda nueva. Es la modalidad que permite al hogar adquirir una vivienda nueva entendiéndose por esta a aquella que se encuentre en proyecto, en etapa de preventa, en construcción, y la que estando terminada no haya sido habitada. Esta modalidad de subsidio también podrá ser aplicada para la adquisición de unidades de vivienda que hayan sido objeto de programas de arrendamiento y arrendamiento con opción de compra o sobre las que se haya aplicado el subsidio en dicha modalidad y que hayan sido nuevas al momento de su ingreso o aplicación al respectivo programa o subsidio de arrendamiento. También se considerará cómo adquisición de vivienda nueva: a) El proceso por el cual se construye una vivienda con recursos del Subsidio Familiar, mediante la participación activa de la comunidad representada en sistemas de autoconstrucción o autogestión que determinarán la adquisición final de la propiedad de la vivienda por parte de los hogares beneficiarios del subsidio. b) El proceso para el otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social, para hogares que se postulan a proyectos de vivienda de interés social prioritario, desarrollados en lotes de propiedad de entidades territoriales o de privados, con convenio de asociación o patrimonio autónomo legalmente constituido con el municipio para la ejecución de este tipo de proyectos, ubicados en municipios de categoría 1, 2 y especial, en aquellos que hagan parte del área metropolitana, o en los de propiedad de la Nación ubicados en cualquier municipio. Estos proyectos de vivienda deben tener asegurada la financiación de la totalidad de las obras de urbanismo.
2019	Decreto 1533	Por el cual se modifican algunas disposiciones del Decreto 1077 de 2015 en relación con la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda y se dictan otras disposiciones.
2019	Artículo primero 2.11 Decreto 1533	Recursos complementarios al subsidio para la adquisición de vivienda. Son los recursos con que cuenta el hogar postulante, que sumados al subsidio permiten al hogar el cierre financiero para acceder a una solución de vivienda en cualquiera de sus modalidades. Estos recursos pueden estar representados en ahorro, en crédito aprobado por los otorgantes de crédito o por los aportes económicos solidarios de los hogares representados en dinero y/o en trabajo comunitario, cuando a ello hubiere lugar; también podrán estar representados en aportes efectuados por entidades del orden departamental o municipal, o en donaciones efectuadas por Organizaciones No Gubernamentales y por entidades nacionales o internacionales y cualquier otro mecanismo que le permita complementar los recursos necesarios para acceder a la vivienda
2020	Decreto 149	Por medio del cual se reglamentan los artículos 276 y 277 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 41 de la Ley 1537 de 2012 y se modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la transferencia de bienes inmuebles fiscales y la legalización urbanística de asentamientos humanos.
2023	Decreto 490	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con las condiciones del programa de promoción de acceso a la vivienda de interés social "Mi Casa Ya" y se dictan otras disposiciones.

**NORMATIVIDAD INTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE EDUBA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**

1993	Acuerdo Municipal 003	Por el cual se reforma y reestructura La Empresa de Desarrollo urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA- y se establece su marco jurídico de conformidad con las normas legales vigentes
2020	Acuerdo Distrital 005	Por medio del cual se modifican parcialmente los acuerdos Municipales No. 003 de 1994, No. 085 de 2000, y No. 021 de 2004 Cuyo objeto es el apoyo a la vivienda de interés social.
1995	Decreto Municipal 089	Por el cual se modifican los artículos 6 y 7 del Acuerdo No. 003 de 1994, que reforma los estatutos de - EDUBA-
2005	Decreto 093	Por medio del cual se reglamenta el art. 7o del Acuerdo 003 de 1994, y se nombran los miembros de la Junta Directiva de EDUBA y se establece el procedimiento para elegir y posesionar los tres representantes de las organizaciones populares de vivienda.
2020	Decreto Distrital 290	Por medio del cual se faculta al gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA - para que ejerza las atribuciones conferidas en el acuerdo Distrital No. 005 de 2020.
2021	Decreto Distrital 116	Por medio del cual se reglamenta la asignación de subsidio de vivienda de interés social en el Distrito de Barrancabermeja
2021	Decreto Distrital 172	A través del cual se modifica el Decreto 093 de 2005 Por medio del cual se reglamenta el art. 7o del acuerdo 003 de 1994 y se nombran los miembros de la Junta directiva de EDUBA y se establece el procedimiento para elegir y posesionar los tres representantes de las organizaciones populares de vivienda.
2016	Resolución 345	Por el cual se ajusta el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja "EDUBA"
2024	Resolución 0004	POR LA CUAL SE AJUSTA Y SE INTEGRA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LE EMPRESA EDUBA
2024	Resolución 0018	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL CONFORME AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG - VIGENCIA 2024 DE LA EMPRESA EDUBA
2024	Resolución 0093	POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONCILIACION DE LA EMPRESA EDUBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
2024	Resolución 0156	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA EMPRESA EDUBA
2024	Resolución 0259	POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MPG Y SE MODIFICA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO DE LA EMPRESA EDUBA
2024	Resolución 0319	POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST DE LA EMPRESA EDUBA
2024	Resolución 0337	POR LA CUAL SE INTEGRA Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA EDUBA
2024	Resolución 0363	POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DE PERSONAL DE LA EMPRESA EDUBA
2024	Resolución 0387	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LA EMPRESA - EDUBA
2024	Resolución 0398	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA EMPRESA EDUBA